



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-007762 c/2021-25-4-000138 c/2021-25-4-000158

Res. 2012/2021

Montevideo, 24 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2486/2020 (Acta N° 36) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 22/12/2020, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado para integrar un registro de aspirantes para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1056/2021 de la Dirección General de fecha 03/05/2021 - Expediente 2021-25-4-000158, se hace lugar a lo solicitado por las Prof. VILLALBA y Prof. SUSALLA, encomendando al Tribunal actuante estudie la documentación presentada por las postulantes y determine la inclusión o exclusión de las mismas en el Orden de Prelación definitivo;

II) que dando cumplimiento con la citada Resolución, el Tribunal eleva las actuaciones finales, habiendo estudiado todas las carpetas presentadas fuera de plazo, adjudicándole al Prof. Pablo AYRES el puntaje total de 70.20, al Prof. Diego MESA el puntaje total de 49.70, a la Prof. Giuliana VILLALBA el puntaje total de 48.15, a la Prof. Eugenia GÓMEZ el puntaje total de 45.60 y al Prof. Miguel ORTUZ el puntaje total de 38.89 (fs. 39 y 44 de las presentes actuaciones);

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no reúnen los requisitos establecidos en las bases del Llamado: 4.382.287-3, 4.438.193-1, 4.927.195-3 y 5.155.300-8;

IV) que el aspirante C.I. 4.472.771-9 no fue convocado a entrevista ni evaluado, por encontrarse el cargo de Instructor Agrario suplente en la Escuela Agraria de Guichón, dado que ya integra el ordenamiento de Instructores Agrarios suplentes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente dejar sin efecto la Resolución citada en el VISTO y homologar el nuevo Orden de Prelación;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2486/2020 (Acta N° 36) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 22/12/2020.

2) Homologar el nuevo Orden de Prelación del Llamado para integrar un registro de aspirantes para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Paysandú:

APELLIDO, NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
AYRES, Pablo	4.185.057-1	70.20
MESA, Diego	4.976.560-5	49.70
VILLALBA, Giuliana	5.282.915-7	48.15
GÓMEZ, Eugenia	5.078.737-9	45.60
ORTUZ, Miguel	4.301.068-8	38.89

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión



ANEP



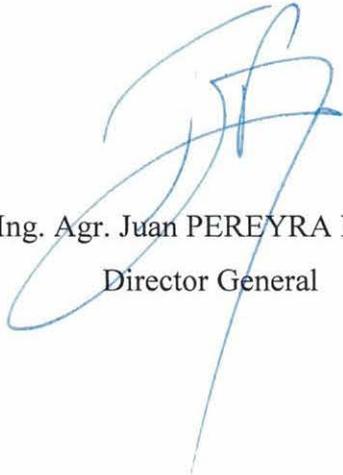
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

kk